



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-695

**ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 237 del Código Orgánico Monetario y Financiero, las entidades del sistema financiero deben ser calificadas por calificadoras de riesgo de prestigio internacional;

Que mediante resolución No. SB-DTL-2019-694 de 3 de julio del 2019, se calificó a la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A., para que pueda realizar funciones de calificadora de riesgo en las entidades de los sectores financieros público y privado, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.;

Que el artículo 2, del capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las entidades de los sectores financieros público y privado" del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos autorizará las metodologías utilizadas por cada firma para la calificación de riesgo;

Que la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A. ha presentado para la aprobación de la Superintendencia de Bancos, la respectiva metodología a que hace referencia el invocado artículo 2;

Que mediante memorando SB-INRE-2019-0735-M de 28 de junio del 2019, la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios, luego de revisar la metodología de la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A., emitió su criterio técnico favorable para la calificación de su metodología de riesgo del sector financiero;

QUE mediante Memorando Nro. SB-DTL-2019-0721-M de 3 de julio del 2019, la Dirección de Trámites Legales emitió informe favorable para la aprobación de la metodología de la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A.; y,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019, por haberse cumplido los requisitos legales y reglamentarios;



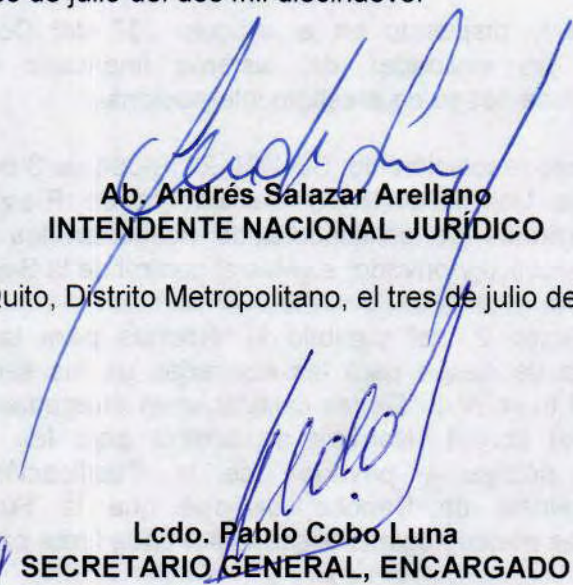


Resolución No. SB-DTL-2019-695
Página 2

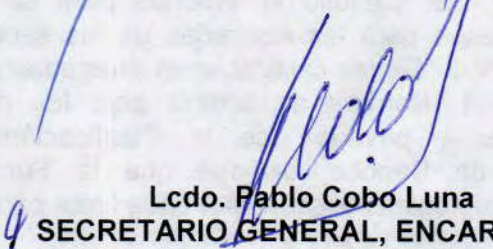
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el procedimiento, sistemas y metodología de calificación de riesgo de las entidades del sistema financiero, presentada por la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de julio del dos mil diecinueve.


Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de julio del dos mil diecinueve.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

